Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ORDEN DE PAGO (EGRESO)
No. EG-358-2026

Fecha: 2026-07-29		**Cierre Dic.: No**	
Tercero(s): ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA			
Por concepto de: Pago 2 servicios profesionales contrato SPC-001-2026 periodo del 13 de abril al 12 de mayo del 2026			
Orden de pago: N/A	**Obligación:** N/A	**CDP:** N/A	**RP:** N/A
Total Egreso: $3.834.000,00			

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Código Rubro	Detalle	Fuente	Valor
---	---	---	---

IMPUTACIONES DEDUCCIONES

Detalle	Base	Valor
---	---	---

IMPUTACIÓN CONTABLE

Código P.U.C	Cuenta	Débito	Crédito
13849001999	Otras cuentas por cobrar	$234.000,00	---
83551003013	Ejecución de proyectos de inversión del municipio de Codazzi cesar.	$3.600.000,00	---
24072203003	Estampilla Pro - Cultura Codazzi - Cesar	---	$72.000,00
24072203001	Estampillas pro - universidades agustin codazzi	---	$18.000,00
24072203004	Estampilla Pro - Bienestar adulto mayor Codazzi -Cesar	---	$144.000,00
89151603013	Ejecucion de Proyectos de inversion del municipio de codazzi , cesar.	---	$3.600.000,00
	Totales parciales:	**$3.834.000,00**	**$3.834.000,00**

Total Débito: $3.834.000,00	**Total Crédito:** $3.834.000,00	**Diferencia:** $0,00

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:	Proveedor y/o beneficiario:
Daniel. MF.			

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHdjforero	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-30-9:24 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	232526526	**Fecha Registro:**	2026-07-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV				
Estado:		Autorizada		**Nro Obligación:**	17226	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:		2026-07-31		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**			0,00
Valor Bruto:	3.600.000,00	**Valor Deducciones:**	234.000,00	**Valor Neto:**	3.366.000,00	**Saldo x Pagar:**			3.600.000,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1083004257	**Razón Social:**	ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	91229921253	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	394 DE 2026	**Tipo:**	RESOLUCION	**Fecha:**	2026-07-29
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV / 00DA-2402-0600-2025-20013-0009 MEJORAMIENTO YO CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARÍAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR									
	Nación	DA20013	CSF	3.600.000,00	0,00				

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-03-02	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	800096558	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	2,000 %	72.000,00		
2-03-03	ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,500 %	18.000,00		
2-03-04	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	800096558	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	4,000 %	144.000,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
03-200005 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN - ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-07-29	3.600.000,00	05 NINGUNO	Autorizada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Resolución No. 394
29 de julio del 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS SEGÚN FACTURA ELECTRONICA DAFE 6 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. SPC-001-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTENMA GENERAL DE REGALIAS.

El suscrito actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E AMV., y en uso de sus facultades y atribuciones legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 489 de 1998, establece lo siguiente frente a las características de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado:

ARTÍCULO 85: Empresas industriales y comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

a. Personería jurídica;

b. Autonomía administrativa y financiera;

c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal.

A las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales 2, 3, 4, 5, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994.

Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. A.M.V**. firmó contrato electrónico de prestación de servicios profesionales especializados No. **SPC-001-2026** con el señor **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.004.257, cuyo objeto **es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTENMA GENERAL DE REGALIAS.**

Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, dio inicio al contrato

electrónico de prestación de servicios profesionales No **SPC-001-2026** con el señor **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.004.257, el día 13 de marzo de 2026, a través de la plataforma SECOP II

Que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. **SPC-001-2026** la entidad pagará al contratista el valor pactado en el contrato electrónico en cinco (5) pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000)**

Que el contratista **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.004.257, radicó factura electrónica **N° DAFE 6** el día 28 de junio de 2026, con el fin de que le sean girados los recursos correspondientes al pago de honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000)**, correspondiente al periodo del 13 abril de 2026 al 12 de mayo del 2026.Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el giro de los recursos a **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.004.257, correspondientes al pago de honorarios del contrato electrónico de prestación de **No. SPC – 001-2026**, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000),** correspondiente al periodo 13 abril de 2026 al 12 de mayo de 2026

PARAGRAFO: Esta suma de dinero, se pagará con el lleno de los requisitos legales y la imputación será con cargo a las apropiaciones de **RECURSOS DE REGALIAS**, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en consecuencia las afectaciones presupuestales propias serán afectadas **Sin Situación de Fondos.**

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los veintitrés (29) días del mes de julio de 2026.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
CC.77.190.225
Gerente E.I.C.E AMV

Proyectó
Milton Daniel Mopntealegre Rosado
Auxiliar Contable.

Reviso
Nini Johana Sánchez Rivas
Profesional Universitario
Área Administrativa y Financiera

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHnjsánche	NINI JOHANA SÁNCHEZ RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-29-6:10 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	17226	**Fecha Registro:**	2026-07-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.600.000,00	**Saldo x Ordenar:**	3.600.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	234.000,00	**Valor Neto:**	3.366.000,00			**Nro. Compromiso:**	2626	**Nro. Cdp:**	1525
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	408

TERCERO

Identificacion:	1083004257	**Razon Social:**	ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	91229921253	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	17226	**Tipo:**	Sistema General de Regalías	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	DAFE 6	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-05-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	00DA-2402-0600-2025-20013-0009 MEJORAMIENTO YO CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARÍAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR	Nación	DA20013	CSF	2026-07-29				
					Total:	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	3.600.000,00

Objeto:	PAGO FACTURA DAFE 6 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SPC-001-2026 PERIODO 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO 2026

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHnjsánche	NINI JOHANA SÁNCHEZ RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-29-6:10 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-07-29	Generada	3.600.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-04 ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	NIT 800096558	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	3.600.000,00	4,000 %	144.000,00	144.000,00
2-03-02 ESTAMPILLA PRO - CULTURA	NIT 800096558	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	3.600.000,00	2,000 %	72.000,00	72.000,00
2-03-03 ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	NIT 892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	3.600.000,00	0,500 %	18.000,00	18.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnjsánche	NINI JOHANA SÁNCHEZ RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-29-5:56 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Numero:	17226	**Fecha Registro:**	2026-07-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Sistema General de Regalías		**Nro. Compromiso:**	2626	**Nro. Cdp:**	1525
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	3.600.000,00	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	3.600.000,00	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00
TERCERO								
Identificacion:	1083004257	**Razon Social:**	ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS		
NUEMRO	**TIPO**	**FECHA**
DAFE 6	FACTURA	2026-05-28

Objeto.:	PAGO FRA DAFE 6 PERIODO 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO2026

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Espacio para
Logo Corporativo

Andrés Felipe Cañas Castañeda
NIT 1.083.004.257-7
calle 6 21 06
Tel: (57) 3043773539
Valledupar - Colombia
contabilidadandrescanasc@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. DAFE 6

Señores	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV		
NIT	901.880.378-1	**Teléfono**	(57) 3013714447
Dirección	TV 7 2 79 P 2 PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/05/2026, 15:26
Expedición	28/05/2026, 15:26
Vencimiento	28/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	INGENIERIA	1.00	3,600,000.00

Total items: 1

Total Bruto	3,600,000.00
Total a Pagar	3,600,000.00

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 3,600,000.00

Observaciones:
FACTURA COBRO N° 2 PARA EL CONTRATO SPC-001-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COPLEMENTARÍAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PERIODO DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DE 2026

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764105127221 aprobado en 20260127 prefijo DAFE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa

CUFE: 173eff0be13740ea1912a285b9fc0c35b8c8f585cb48f3b2c00794b16463ec2ed56facd177888ba9d908651a65878c86

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141232224329

(415)7707212489984(8020) 000014123222432 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 3 0 0 4 2 5 7	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 0 0 4 2 5 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAÑAS	CASTAÑEDA	ANDRES	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 6 21 06

42. Correo electrónico: wendylbm.cp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 7 7 3 5 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 4 0 1 2 7	7 1 1 2	2 0 2 3 0 5 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9	5 2																							

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-28 / 11:26:47AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 27-07-2026 05:33:44PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No SPC-001-2026

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO **"MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COPLEMENTARÍAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.** "FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 18.360.000)
PLAZO:	CINCO (05) MESES Y TRES (3) DIAS
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT: 901.880.378-1
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA CC 1.065.658.963 DE VALLEDUPAR.

El trece (13) de marzo de 2026, en Valledupar, en las instalaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., se reunieron **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.658.963 DE VALLEDUPAR, en calidad de contratista; y, **KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.718, en calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No SPC-001-2026.**

Una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, a saber, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente; encontrándose la supervisora y la contratista en la oficina de la E.I.C.E. A.M.V., se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora E.I.C.E. A.M.V.

ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA
Contratista

Proyectó: **Luis Fernando Rojas Rodríguez**
Abogada - Contratista E.I.C.E. A.M.V.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.083.004.257**, en calidad de persona natural, me permito CERTIFICAR que:

He efectuado, cuando a ello ha habido lugar, los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (6) meses, los cuales comprenden:

- Salud (EPS)
- Pensión (Fondo de Pensiones – FP)
- Riesgos Laborales (ARL)

A la fecha del presente documento, me encuentro al día (paz y salvo) por todos los conceptos anteriormente relacionados.

Es importante señalar que, en calidad de persona natural independiente, estoy exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para los fines que haya lugar.

Dado en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de JULIO de 2026.



ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA

C.C. **1.083.004.257**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1083004257
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDRES CANAS CASTANEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CLL	TELÉFONO:	5888888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - AREA METROPOLITANA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6021486353**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		74			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		517523374

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 295.400
SUBTOTAL:			1	**$ 295.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 230.700
SUBTOTAL:			1	**$ 230.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8923999898	CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 11.200
SUBTOTAL:			1	**$ 11.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 509.700**
VALOR MORA:	**$ 27.600**
TOTAL PAGADO:	**$ 537.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1083004257
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDRES CANAS CASTANEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CLL	TELÉFONO:	5888888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - AREA METROPOLITANA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6021486353	TIPO DE PLANILLA:			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			74				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			517523374

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.200	$ 0	$ 280.200	$ 15.200	$ 295.400
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 15.200**	**$ 295.400**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 11.800	$ 0	$ 218.900	$ 11.800	$ 0	$ 230.700
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 11.800**	**$ 0**	**$ 230.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 10.600	$ 600	$ 11.200
SUBTOTALES:			**$ 10.600**	**$ 600**	**$ 11.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA
1	CC 1083004257	CANAS CASTANEDA ANDRES FELIPE	INDEFEND		$ 1.750.905				NO

NOVEDADES	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900

SEGURIDAD SOCIAL – ARP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
			$ 0		$ 0

PARAFISCALES	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	30	$ 1.750.905	CCF15-COMFACESAR	$ 10.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 537.300

Planilla Pagada

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

ANDRSE FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA, en calidad de contratista del contrato No. SPC-001-2026 del 13 de marzo de 2026, suscrito con la empresa industrial y comercial del estado área metropolitana de Valledupar – EICE-AMV; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato para el período comprendido entre 13 de abril al 12 de mayo de 2026 así:

Nombre de la actividad	Descripción
Cumplir de buena fe el objeto contractual.	Se realizó seguimiento continuo al objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas y el adecuado desarrollo de las actividades programadas dentro del contrato.
Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes a los proyectos sobre los cuales se ejerce la supervisión.	Se revisaron detalladamente los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el proyecto, permitiendo ejercer una supervisión adecuada y conforme a los lineamientos establecidos.
Controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto.	Se efectuó control y seguimiento permanente, a través del interventor, al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista, verificando el avance y correcta ejecución del proyecto.
Desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.	Se realizaron las gestiones necesarias con áreas internas y externas, facilitando el desarrollo eficiente de las actividades y garantizando la adecuada ejecución del proyecto.
Supervisar que la interventoría exija al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	Se verificó que la interventoría exigiera el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas para el proyecto, asegurando la calidad de las actividades ejecutadas.
Revisar y refrendar los gastos que ocasione el funcionamiento de la Interventoría durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y las disposiciones vigentes.	Se revisaron y validaron los gastos generados durante la ejecución del contrato, conforme a las estipulaciones contractuales y la normatividad vigente aplicable.
Efectuar una revisión posterior de todas las actas y programas de inversiones del contrato al que se le ejerza la interventoría. En caso de encontrar inexactitudes e irregularidades, deberá informar al Interventor para que se	Se realizó revisión posterior de actas y programas de inversión correspondientes al contrato supervisado, identificando oportunamente posibles inconsistencias

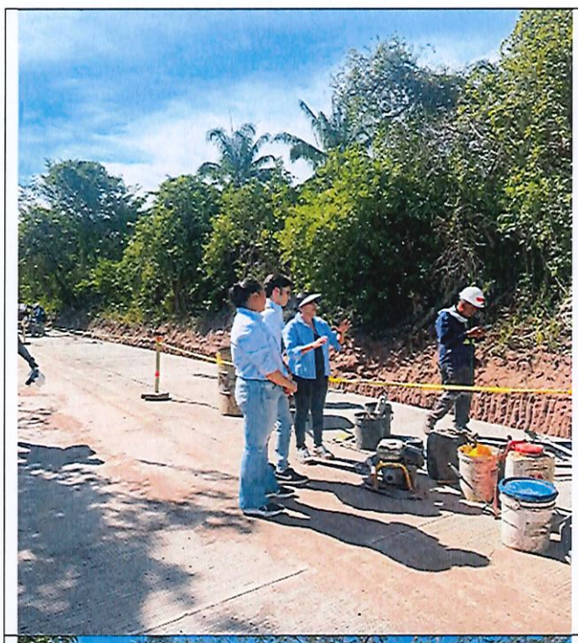
apliquen los correctivos necesarios y al Secretario de Infraestructura, para que éste solicite las acciones a que haya lugar.	y comunicándolas para la aplicación de los correctivos pertinentes.
Exigir la presentación oportuna de los informes de Interventoría mensuales y semanales, revisarlos y presentar las observaciones al Interventor con copia al Supervisor.	Se exigió y verificó la entrega oportuna de los informes mensuales y semanales de interventoría, realizando la respectiva revisión y presentación de observaciones cuando fue necesario.
Exigir a la interventoría que ejecute correctamente las actividades relativas al control de calidad de los materiales y de los trabajos.	Se supervisó que las actividades relacionadas con el control de calidad de materiales y trabajos fueran ejecutadas correctamente por la interventoría, garantizando el cumplimiento de los estándares requeridos.
El supervisor, deberá hacer evaluación mensual, del cumplimiento de las obligaciones del Interventor y presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes evaluado, para que se adelanten las acciones tendientes a la aplicación de multas o cláusulas penales estipuladas en el contrato, si a ello hubiere lugar.	Se realizó evaluación mensual del cumplimiento de las obligaciones del interventor y se presentaron los respectivos informes dentro de los tiempos establecidos, permitiendo adelantar las acciones correspondientes en caso de incumplimientos contractuales.
Exigir el cronograma de actividades y velar por su cumplimiento tanto al Interventor como al contratista, cada vez que se requiera.	Se solicitó y verificó el cronograma de actividades del proyecto, realizando seguimiento permanente a su cumplimiento tanto por parte del interventor como del contratista, garantizando el desarrollo oportuno de las actividades programadas.
Exigir el listado del personal al Interventor y al contratista, al igual que los soportes de éstos donde verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley.	Se revisó el listado del personal vinculado al proyecto y los respectivos soportes de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.
Las demás, que de acuerdo con la naturaleza del presente contrato le sean asignadas.	Se atendieron y desarrollaron oportunamente las demás actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato, contribuyendo al adecuado cumplimiento de las funciones de supervisión y seguimiento del proyecto.

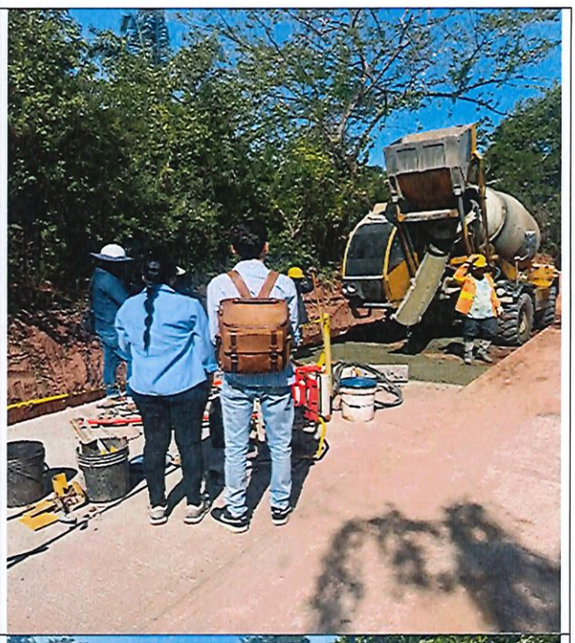
Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento con los certificados del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

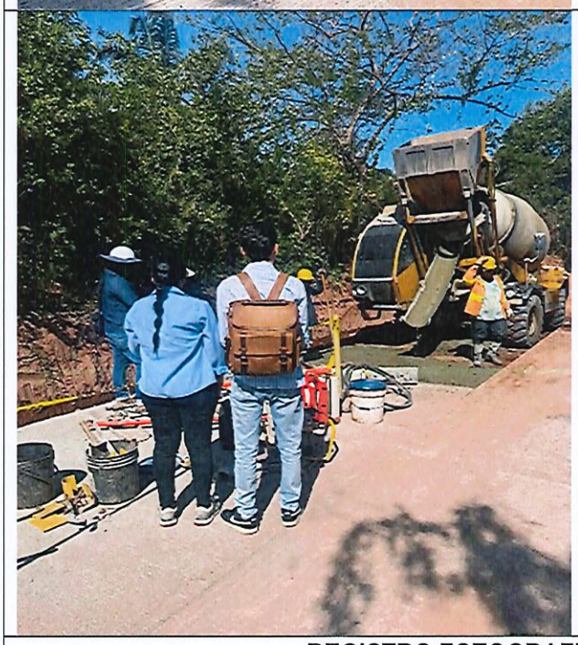
Fecha de expedición del presente informe; 12 de mayo del 2026.

Atentamente,

CONTRATISTA
C.C. 1083004257









REGISTRO FOTOGRAFICO DE VISITA TECNICA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No** SPC-001-2026

PERIODO DEL INFORME:

Desde: **13 de ABRIL de 2026** Hasta: **12 de MAYO de 2026**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA
Identificación	1.083.004.257 DE SANTA MARTA - MAGDALENA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR RURAL LA LLANERITA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR "FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS".
Plazo de Ejecución	CINCO (05) MESES Y TRES (03) DIAS
Fecha de Iniciación	TRECE (13) DE MARZO DEL 2026
Fecha de Finalización	QUINCE (15) DE AGOSTO DEL 2026
Supervisor (a)	KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato incluido modificaciones (si hay lugar)	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($18.360.000)
Valor ejecutado	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000)
Porcentaje de Ejecución	39.22%
Porcentaje por Ejecutar	60.78%
Vencimiento de plazo incluido prorroga (si hay lugar)	QUINCE (15) DE AGOSTO DEL 2026

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo arriba referido, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se desagregan a continuación, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción:

OBLIGACIONES.

- Presentar informes parciales o finales detallando el avance de ejecución de la obra.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la E.I.C.E – AMV.
- Cumplir con sus obligaciones frete al sistema de seguridad social integral para cada uno de los pagos y pagos de impuestos municipales.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le haga el contratante.
- Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- Responder en los plazos que la empresa "E.I.C.E – AMV" establezca en cada caso para, para los requerimientos de aclaraciones o de información que se le formule.
- Presentar de forma oportuna las actas en donde registra el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra, detallando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance del proyecto, las novedades y las decisiones tomadas.
- Exigir al contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que considere conveniente.
- Presentar informes de supervisión donde se aprueban las actividades del periodo objeto de cobro.
- Allegar certificación de la supervisión que autoriza el pago correspondiente a las actividades reportadas.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

Observaciones del supervisor:

El contratista previa verificación, cumplió hasta la fecha con los requerimientos pedidos a satisfacción de conformidad a sus obligaciones contractuales, para pago con cuenta de cobro No. 002.

El informe de ejecución del contratista junto con los soportes se puede verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. SPC-001-2026, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

4. NOVEDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCÍÓN DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado pagado.

El presente informe se firma en Valledupar, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Firma: _____
KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora del Contrato

Empresa Industrial y Comercial del Estado

AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° SPC-001-2026

CERTIFICA

Que en mi calidad de supervisor(a) del contrato No. SPC-001-2026, suscrito con el contratista **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1083004257** de Valledupar, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el **13 de abril al 12 de mayo de 2026.**

Lo anterior teniendo en cuenta el informe de labores presentado por la contratista.

Se expide en Valledupar, a los 12 días del mes de Mayo de 2026.

Firma: _____
Karime Johanna Sagbini Daza
Supervisora del Contrato

AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
DECLARACION JURAMENTADA 2026

Yo, ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA **SPC** 001-2026

Identificado (a):	NIT: ☐	C.C: ☑	C.E: ☐	Número:	1.083.004.257	D.V.	2

Celular: 3043773539
Dirección: CALLE 6 #21-06 - ESPERANZA NORTE
Correo Electrónico ING.ANDRESCANASC@GMAIL.COM

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2023** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$59´376.800** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3°. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4°. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el Area Metropolitana de Valledupar.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☑	*NO* ☐

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 6021486353 MES COTIZACION Abril FECHA DE PAGO 28/07/2026

PLANILLA N° _____ MES COTIZACION _____ FECHA DE PAGO _____

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
VALOR SIN INTERESES*	$ 218.900	$ 280.200	$ 18.300

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☐	*NO* ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los **27** días del mes de **Julio** del año **2026**

ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA

Firma

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300134107

PIB
16:56:29

Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083004257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 16:55:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083004257
Código de Verificación	1083004257260727165538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 04:57:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083004257** y Nombre: **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144629799** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:38:13 PM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1083004257**

Apellidos y Nombres: **CAÑAS CASTAÑEDA ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 04:57:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083004257** y Nombre: **ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144629799** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:38:13 PM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1083004257**

Apellidos y Nombres: **CAÑAS CASTAÑEDA ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300134107

PIB
16:56:29

Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083004257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 16:55:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083004257
Código de Verificación	1083004257260727165538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB